



Bogotá, D.C., 11 de septiembre de 2023

GERARDO VEGA MEDINA

Director General

Agencia Nacional de Tierras

gerardo.vega@ant.gov.co

atencionalciudadano@ant.gov.co

Calle 43 N° 57 41

ASUNTO: Traslado por competencia Radicados: 2022ER0112462 y 2023ER0110313 sobre la pregunta 19 del formulario dirigido al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de la Proposición 22 de 2023 de la Plenaria de Cámara de Representantes y Proposición 18 de la Comisión Quinta de cámara de representante sobre "la crisis cafetera en el país"

Respetado director Gerardo Vega Medina

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio ha recibido traslado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de la pregunta 19 del formulario dirigido a ellos en las proposiciones 22 de Plenaria de Cámara y la 18 de Comisión Quinta de Cámara, la cual conocimos con radicados 2022ER0112462 y 2023ER0110313, que solicita información sobre lo siguiente:

19. Informe los resultados, a la fecha - especificando desde la posesión del presidente Gustavo Petro-, respecto a la formalización de la propiedad rural del sector cafetero"

En virtud que nosotros no somos competentes ya que nuestra competencia está en la formulación y ejecución de la política de vivienda rural, asignada por el artículo 255 de la ley 1955 de 2019, y no de la formalización ni titulación de terrenos rurales.

Siendo esta función de formalización competencia de la Agencia Nacional de Tierras (ANT), de conformidad con lo dispuesto en el numeral 22 del artículo 4 del Decreto 2363 de 2015, que indica lo siguiente:

"ARTÍCULO 4°. Funciones. *Son funciones de la Agencia Nacional de Tierras, las siguientes:*

(...)

22. Gestionar y financiar de forma progresiva la formalización de tierras de naturaleza privada a los trabajadores agrarios y pobladores rurales de escasos recursos en los términos señalados en el artículo 103 de la Ley 1753 de 2015."

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Dirección: Calle 17 # 9 - 36, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 332 3434

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 127401

Versión: 11.0, Fecha: 29/05/2023, Código: GDC-PL-07

Por lo anterior conforme lo establece el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, de manera atenta nos permitimos remitir por competencia el traslado de la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes y de la Plenaria de Cámara, sobre la pregunta No. 19 del Cuestionario del Debate de Control Político dirigido al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, de la Proposición 018 y 22 de 2023.

Se solicita dar respuesta a las secretarías de comisión quinta de Cámara al correo comisión.quinta@camara.gov.co, y de la Plenaria de Cámara de Representante secretaria.general@camara.gov.co y a los correos de los enlaces legislativos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, fperea@mincit.gov.co y crobledo@mincit.gov.co como al mío propio amavendano@minvivienda.gov.co, recordando que al ser una proposición para debate de control político los términos serán los establecidos en la ley 5 de 1992.

Agradezco su apoyo con la respuesta.

Cordialmente,



ANA MATILDE AVENDAÑO AROSEMENA

Coordinadora Equipo Agenda Legislativa
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

C.C. Fabio Alejandro Perea Holguín
Profesional Especializado
fperea@mincit.gov.co
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Claudia Elena Robledo Grajales
Enlace Congreso
crobledo@mincit.gov.co
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Anexo: Proposición 18 2023 Comisión Quinta Cámara de Representantes
Proposición 22 2023 Plenaria Cámara de Representante
Oficio citación al ministro CIT Comisión Quinta
Oficio citación al ministro CIT Plenaria Cámara

Elaboró: Julián Salazar
Agenda Legislativa

Fecha: 11/09/23

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Dirección: Calle 17 # 9 - 36, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 332 3434

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 127401 Versión: 11.0, Fecha: 29/05/2023, Código: GDC-PL-07